

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, julio 20 de 1983

Visto el presente expediente nº 1.727/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Contratación Directa nº 246/83, "In Situ" a los efectos de la provisión de dos bloqueadores para dos líneas telefónicas con destino a la Fiscalía y Defensoría Federal de Comodoro Rivadavia, y Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 734/83 de fecha 31 de mayo ppto. (confr. fs. 8), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada nº 42/81,

SE RESUELVE:

1º .- Aprobar la Contratación Directa nº 246/83 y adjudicar a la firma "TELEFONIA PATAGONIA" -por única oferta válida-; según su presupuesto de fs. 14 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS NOVECIENTOS NOVENTA (\$ a. 990.-) Neto.

2º .- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 20- la oferta nº 2.

3º .- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Aparatos e Instrumentos" (P.002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4º .- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

10 JUL 1983